

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL 2020-00058

DEMANDANTE: JOSE ADOLFO GIL ROMERO

Ingresa el expediente al despacho para resolver sobre el aplazamiento de la diligencia que estaba programada para el día 16 de diciembre de 2021, a las 8:00 a.m.

Mediante petición presentada en la fecha por el apoderado de la parte demandante, está solicitando que se aplace la audiencia de marras, toda vez que falta por recaudar algunas pruebas necesarias para el proceso. En consecuencia, se dispondrá el aplazamiento de la audiencia.

Para el efecto se fija como nueva fecha para la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el 373 del C.G.P., el **día jueves diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las ocho (8:00)** de la mañana.

Comuníquesele la fecha a todas las partes, testigos y peritos, para que el día señalado estén provistos de los equipos necesarios y la conexión a internet que permita desarrollar la audiencia a través de medio virtuales.

Cualquier inquietud deberá ser enviada a través del correo electrónico j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

Ximena Ordoñez Barbosa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06321a311bd75da40e56a1e8781dae93b1b4352171852b9aa3cd3b2246599bd5**

Documento generado en 15/12/2021 04:57:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>